

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**994** *Real Decreto 1066/2013, de 27 de diciembre, por el que se indulta a doña Ana Cecilia Sánchez Marín.*

Visto el expediente de indulto de doña Ana Cecilia Sánchez Marín, condenada por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección quinta, en sentencia de 28 de noviembre de 2011, como autora de un delito de tráfico de drogas, a la pena de tres años de prisión y multa de 10.439 euros, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante este periodo, por hechos cometidos en los años 2008-2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 2013,

Vengo en conmutar a doña Ana Cecilia Sánchez Marín la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de diciembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ